

Tipos de materiales



PET. Polietilén tereftalato



HDPE. Polietileno de alta densidad



PVC. Policloruro de vinilo



PEBD. Polietileno de baja densidad



PP. Polipropileno



PS. Poliestireno



Otros plásticos o mezcla de los anteriores

Para saber más...

Puede consultar las siguientes webs: www.aesan.mssi.gob.es
<http://ec.europa.eu/food/safety>
www.efsa.europa.eu/

LEGISLACIÓN VIGENTE.

[Real Decreto 1413/1994, de 25 de junio](#), por el que se aprueban las normas Técnico-Sanitarias sobre los materiales y objetos de película de celulosa regenerada para uso alimentario.

[Reglamento \(CE\) 1935/2004, de 27 de octubre de 2004](#), del Parlamento Europeo y del Consejo, sobre los materiales y objetos destinados a entrar en contacto con alimentos.

[Real Decreto 891/2006, de 21 de julio](#), por el que se aprueban las normas técnico-sanitarias aplicables a los objetos de cerámica para uso alimentario.

[Reglamento \(CE\) 2023/2006, de 22 de diciembre de 2006](#), de la Comisión, sobre buenas prácticas de fabricación de materiales y objetos destinados a entrar en contacto con alimentos.

[Reglamento \(CE\) 282/2008, de 27 de marzo de 2008](#), de la Comisión, sobre los materiales y objetos de plástico reciclado destinados a entrar en contacto con alimentos y por el que se modifica el Reglamento (CE) no 2023/2006.

[Reglamento \(CE\) 450/2009 de la Comisión, de 29 de mayo de 2009](#), sobre materiales y objetos activos e inteligentes destinados a entrar en contacto con alimentos.

[Reglamento \(UE\) 10/2011 de la Comisión, de 14 de enero de 2011](#), sobre materiales y objetos plásticos destinados a entrar en contacto con alimentos.

[Real Decreto 846/2011, de 17 de junio](#), materiales poliméricos reciclados para su utilización en materiales y objetos destinados a entrar en contacto con alimentos.

[Real Decreto 847/2011, de 17 de junio](#), por el que se establece la lista positiva de sustancias permitidas para la fabricación de materiales poliméricos destinados a entrar en contacto con los alimentos.

EDITA: Agencia Española de Consumo, Seguridad Alimentaria y Nutrición
NIPO: 690-18-005-8



EL LENGUAJE DE LOS ENVASES

aecosan

agencia española
de consumo,
seguridad alimentaria y nutrición

Igual que...

Para una televisión o un móvil miramos las instrucciones de uso, o en la ropa las condiciones de lavado y planchado. ¿Por qué cuando compramos un envase no miramos sus instrucciones?



¿Quién no se ha hecho alguna pregunta similar a estas?:

¿Sirve mi envase para calentar en microondas?, ¿Para congelar?, ¿Se pueden meter en el lavavajillas?, ¿Qué son esos números que aparecen en el envase?

Algunas de estas preguntas pueden ser respondidas por el propio envase, tan solo hace falta “escucharlo”, o más bien, saberlo leer.

Lo primero: La seguridad del consumidor.



La Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria (EFSA) evalúa la

seguridad de las sustancias usadas en la fabricación de los envases y es sinónimo de independencia, transparencia y objetividad en la evaluación del riesgo. Es el organismo evaluador de referencia para toda la Unión Europea. El uso de las sustancias evaluadas hace que todos los envases comercializados en la Unión sean seguros para el uso al que van destinados.

Cuando una imagen vale más que mil palabras.

Ya el Reglamento (CE) N° 1935/2004 establece que objetos que aún no estén en contacto con alimentos cuando se comercialicen irán acompañados de entre otros:

- ♦ Los términos «**para contacto con alimentos**», o una indicación específica sobre su uso, tales como máquina de café, botella de vino, cuchara sopera, o el símbolo de la copa y el tenedor y, en caso necesario, de las instrucciones especiales que deban seguirse para un uso adecuado y seguro.



Este símbolo **NO** es obligatorio cuando no haya dudas sobre su uso, pero es habitual que muchos operadores lo incluyan en los envases aptos para uso alimentario.



Seamos realistas, los envases no pueden traer un libro de instrucciones incorporado. Por ello, el operador se sirve de una serie de iconos para informarnos sobre cómo

usarlo con seguridad y, en ciertos casos, el tipo de material utilizado para la fabricación.

Siempre que el consumidor siga las “instrucciones” del envase, el operador garantiza que el uso del mismo será seguro.

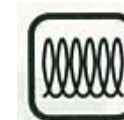
Recomendaciones de uso.



Apto para horno eléctrico



Apto para cocina eléctrica



Apto para inducción



Apto para vitrocerámica



Apto para microondas



Apto para lavavajillas



Apto para congelador

Nótese que, aunque no hay un formato establecido legalmente, los símbolos han de ser lo más intuitivos que sea posible para el consumidor.